

## INSTRUCCIONES A LOS AUTORES Y CÓDIGO ÉTICO

### e-Legal History Review

#### REVISTAS GENERALES IUSTEL

##### ÍNDICE:

1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES	1
2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS	2
- Citas a pie de página y Bibliografía	3
3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS	5
- EVALUACIÓN de trabajos	6
4. CÓDIGO ÉTICO DE <i>e-LEGAL HISTORY REVIEW</i>	6
A) Compromiso de los Autores	6
B) Compromiso de los revisores externos	7
C) Compromiso de la Editorial	8

#### 1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word.

Las contribuciones podrán enviarse por correo electrónico a siguiente dirección de [http://www.iustel.com: revistas@iustel.com](http://www.iustel.com:revistas@iustel.com). La Editorial remitirá las mismas a la Directora y Secretario de *e-Legal History Review* (Dra. Remedios Morán Martín y Dr. Javier García Martín).

Adicionalmente se mantiene abierta la siguiente dirección de [http://www.iustel.com: cac@iustel.com](http://www.iustel.com:cac@iustel.com).

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo, seguido de un punto y de la abreviatura de la sección correspondiente de la Revista. Las abreviaturas de cada sección son las siguientes:

- a) hist. : Historiografía

- b) est.: Estudios
- c) mem.: Memoria
- d) var.: Varia
- e) necr.: Necrológica

Ejemplos: Javier García.hist.doc  
Estévez Santamaría.est.doc

## 2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS

Podrán remitirse a cada una de las Revistas Generales para su publicación todos aquellos artículos relacionados con la materia propia de cada una ellas.

Los trabajos podrán estar escritos en castellano, inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

Todos los trabajos deberán ir preceptivamente acompañados, en el idioma que redacten el artículo y, además, en castellano e inglés:

- Título.
- Resumen.
- Palabras clave.
- Índice.

Deberán llevar al final del trabajo una Relación bibliográfica o bibliografía por orden alfabético de autores citados, así como, en su caso, de las Fuentes utilizadas.

El tipo de letra será Arial 10 con interlineado sencillo. El texto puede contener hipervínculos a páginas web y notas al pie.

Los artículos deberán encabezarse con el título del trabajo (que debe ser breve y reflejar el contenido del análisis doctrinal en su totalidad), el autor y su cargo académico, o actividad que desempeña, así como, en su caso, la Universidad a la que pertenece, o la Institución en la que desempeña su actividad y el correo electrónico de contacto, que será público en el artículo, por lo que se recomienda que sea el mail institucional. A falta de esta dirección de correo electrónico PORTALDERECHO S.A. facilitará el siguiente correo: [revistas@iustel.com](mailto:revistas@iustel.com).

Es recomendable la identificación de los autores por su ORCID.

El título deberá ir centrado, en letra mayúscula y en negrita.

El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula. Ambos en letra redonda, sin negrita y centrado.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irá centrado. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración

arábiga, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y sin negrita en la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3: 1.3.1, etc.

La extensión aproximada de los trabajos será de 30 páginas, en el formato dicho, no obstante, por las características de la investigación podrán tener mayor o menor extensión. Pueden llevar ilustraciones y enlaces.

Los/as autores/as deberán utilizar un lenguaje inclusivo, con atención a las cuestiones de igualdad de género.

**Citas:** Los artículos contendrán notas al pie de página y nunca notas al final del trabajo, ni notas en el texto; si bien, por las características de algunos de los trabajos se admitirán referencias en el texto.

#### **Citas a pie de página y Bibliografía:**

**Se recomienda poner la bibliografía citada al final del trabajo, con párrafo de sangría francesa.**

- Los nombres de los autores irán completos, en las citas a pie de página delante de los apellidos, y en el caso de la relación bibliográfica final, se pondrán después de los apellidos y ordenados alfabéticamente por apellidos. Todo en letra redonda:

**Ejemplo:** Cita: José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco.

Bibliografía: Pérez-Prendes Muñoz-Arraco

Se utilizará letra *cursiva*: para los títulos de libros, títulos de revistas y secciones de archivos o bibliotecas. También cuando se utiliza algún término extranjero o expresión irónica o similar.

En las primeras citas se pondrán los datos completos del artículo o libro citado, en las demás, nombre y apellidos del autor/es, parte del título, *o. c.*, pp.

#### **- Modelos de primeras citas y relaciones bibliográficas**

##### **- Citas de libros:**

Deben ponerse los siguientes datos y con los signos de puntuación indicados: nombre del autor y apellidos, *Título de la obra*, Editorial, lugar de edición, año de edición, p./pp. (si no se cita la obra completa, sino sólo parte, también puede ser cap., vol., etc., si tiene varios volúmenes, basta poner en número romano el volumen, y pp., Ejemplo, II, pp. 33-34).

Sirve igual el criterio para citas de Archivos, pero con sus datos correspondientes.

**Ejemplo:**

Salvador de Moxó, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1959, pp. 33-55.

AHN, *Consejos*, Leg. 3.425, n.º/exp. 33, fol./fols. 2-2v. (cuando el número no es de año, se pone punto en los miles, millones, etc.).

**- Citas de revistas y obras colectivas:**

Nombre del autor Apellidos, "Título del trabajo concreto del autor", en *Título de la revista o SIGLA de la misma* (en este caso, hay que ir elaborando una relación de siglas para ponerla al principio del libro) n.º año, pp. Es conveniente convertir en números arábigos la numeración romana de las revistas, salvo que tengan varios dígitos que signifiquen diferentes datos, ejemplo, número y fascículo, o algo así específico, incluso cuando es tomo y volumen se pone en arábigos con un punto en medio (2.1); en este caso se pone, entre este dato y el año, una coma (Ej., 2.1, 1925, pp. 35-77). Ya no se pone en las citas el año entre paréntesis ni el lugar de edición de la revista, sí puede ponerse en la relación bibliográfica, en este caso entre paréntesis; si se utilizan siglas se debe poner una relación inicial de siglas, después de la indicación de BIBLIOGRAFÍA.

**Ejemplo citas:**

María del Pilar Esteves Santamaría, "Los cuadernos particulares de Toledo en las Cortes de Carlos I: cuestiones municipales", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2004, 11, pp. 179-225.

Cuando es una obra colectiva se cita siguiendo los criterios de las revistas, pero poniendo en lugar del nombre de la revista el del libro completo, precedido del coordinador, autor principal o persona que figure: Inicial del nombre del autor, Apellidos, "Título del trabajo concreto del autor", en nombre y apellidos del coordinador, director o sucesivamente los diferentes autores, si son menos de tres, si son más, solo el primero y otros, *Título de la obra*, Editorial, lugar de edición, año de edición, p./pp.

**- Citas en publicaciones electrónicas:**

Nombre del autor Apellidos, "Título del trabajo concreto del autor", en *Título de la revista o SIGLA de la misma* (en este caso, hay que ir elaborando una relación de siglas para ponerla al principio del libro) dirección URL n.º año [fecha de consulta: xx/xx/xxxx]

Ej.: Juan Alfonso Santamaría Pastor, "Perspectivas de reforma de la legislación expropiatoria" en *RGDA* <http://www.iustel.com> n.º 1 noviembre 2002 [Fecha de consulta: 01/01/2018]

En la **relación bibliográfica al final de los trabajos** se usan los mismos criterios, pero poniendo primero los apellidos y luego el nombre y siempre ordenados alfabéticamente.

En caso de varias obras del mismo autor se pone éste sólo en la primera obra, las demás con guión y sangrado.

En la relación bibliográfica se usa la sangría francesa.

Ejemplo:

Esteves Santamaría, María del Pilar "Los cuadernos particulares de Toledo en las Cortes de Carlos I: cuestiones municipales", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2004, 11, pp. 179-225.

Moxó, Salvador de, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Universidad, Valladolid, 1959, pp. 33-55.

- "Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI", en *Anuario de Historia del Derecho español* n.º 31, 1961, pp. 327-361.

Pérez-Prendes, José Manuel, *Cortes de Castilla*, Ed. Ariel, Barcelona, 1974.

- "Notas sobre las Cortes de Santiago y la Coruña en 1520", en *Aproximaciones al reinado de Carlos V*, ed. Fundación Caixa-Galicia, La Coruña, 2002, pp. 119-158.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a ajustar las referencias bibliográficas aportadas por los autores a las propias de la Editorial.

### **3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos deben ser inéditos y su publicación será exclusivamente en e-legal History Review. Excepcionalmente, los autores pueden utilizar sus derechos para publicar sus trabajos en otra publicación, siempre en soporte papel (y no en soporte

electrónico), por ejemplo, en publicación de selecciones de trabajos el autor, con el requisito de reconocer la previa aparición en e-Legal History Review, incluyendo el nombre y el dominio en la red de la Revista (<http://www.iustel.com>).

El Consejo editorial de la Revista exigirá que los trabajos sean originales, si bien siempre cabrán excepciones si por la importancia o actualidad del tema, los consejos consideran de interés publicar un trabajo en la Revista una vez difundido por otra publicación periódica de papel, siempre con la referencia al mismo.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores.

#### - **EVALUACIÓN de trabajos**

Desde su primer número cada uno de los trabajos publicados son sometidos previamente a evaluación externa por pares y ciegos, y deben haber sido evaluados positivamente tanto por el Consejo Editorial, que los pasará a revisión externa, debiendo los autores tener en cuenta, en su caso, las observaciones realizadas por alguno de los evaluadores externos a los que se han enviado los trabajos.

La revista cuenta, además del Consejo Editorial, con un Consejo Asesor y unos Redactores-corresponsales, así como con un número significativo de revisores externos en razón a la especificidad de los trabajos recibidos. Se trata de que sean cada uno por sistema jurídico, proponiendo, a su vez, a otros especialistas cuando la materia del trabajo lo requiere.

#### **4. CÓDIGO ÉTICO DE e-LEGAL HISTORY REVIEW**

*e-Legal History Review* mantiene un código ético inspirado en el Comité de Ética de Publicaciones (COPE), que se dirige a autores, revisores y editorial.

##### **A) Compromiso de los Autores:**

a) **Política sobre originalidad de los trabajos y lucha contra el plagio:** los autores se comprometen a que los textos enviados a la revista para su publicación son de su autoría, de contenido original, y que no contiene partes, capítulos o fragmentos literales de otros autores, salvo que estén citados correctamente, entrecorilladas las frases o partes literales y citados cuando se utilicen ideas o aportaciones; asimismo se comprometen a no enviar trabajos ya publicados o enviados a su publicación a otros medios, tanto revistas como capítulos de libros o libros. Para asegurar dicha política firmarán un documento de autoría y veracidad de

datos contenidos en el texto, con indicación de que no hay conflicto de intereses ni en el desarrollo del trabajo ni en los resultados obtenidos ([Enlace al documento de autenticidad del trabajo](#)). Solo excepcionalmente se publicarán trabajos ya publicados, actualizados o revisados, siempre que sean admitidos por el Consejo editorial y sean evaluados por los revisores externos y conste explícitamente en la primera cita.

b) **Coautoría.** En el caso de la participación de varios autores en la redacción del trabajo, aparecerán por orden jerárquico de elaboración del trabajo, siendo conveniente indicar el grado de participación en el mismo de cada autor.

c) **Indicación de financiación e institución a la que pertenecen.** Los autores deben indicar en la nota primera o en lugar preferente si el trabajo enviado para su publicación ha obtenido financiación pública o privada, bien mediante Proyectos de investigación, premios, etc., así como indicación de la institución a la que pertenecen y en cuyo ámbito se realiza la investigación.

d) **Buenas prácticas en Igualdad de Género:** los autores se comprometen a redactar sus trabajos en atención a las buenas prácticas de igualdad de género, con lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

e) **Bibliografía y fuentes:** será conveniente que el autor de cada trabajo incluya un correcto listado de fuentes y bibliografía utilizada en el trabajo, que adjuntará al final del mismo, siguiendo las normas de repertorios bibliográficos y citas de la revista.

f) **Errores materiales en los artículos publicados:** en el caso de que una vez publicado un trabajo el autor o autores del mismo localizaran en su artículo un error sustantivo o alguna omisión significativa que cambiara el sentido de su trabajo, deberá informar a los editores de la revista, así como enviar indicación exacta de la modificación que exige el texto para su inserción en el artículo.

g) **Responsabilidad de los autores:** los autores al enviar sus trabajos a la tramitación en la revista para su publicación, aceptan su responsabilidad respecto al contenido de su trabajo, así como a asumir las observaciones que realicen los evaluadores externos, sin que puedan afectar a su propia tendencia doctrinal u opiniones y enviarlos en el plazo que se les indique con el fin de que no retrasen en ningún caso la edición de la revista en los plazos de enero y junio.

## **B) Compromiso de los revisores externos**

a) **Revisión externa:** la revista mantiene un compromiso de enviar todos los

trabajos a revisión por pares, que es un procedimiento comúnmente aceptado en las revistas de calidad y que siempre significa un apoyo para la toma de decisiones al Consejo editorial de la revista, al tiempo que permite al autor mejorar la contribución enviada para su publicación a la vista de los criterios de otros autores especialistas en el tema.

b) **Compromiso de los revisores:** éstos asumirán el compromiso de realizar una revisión y evaluación crítica, dentro de los parámetros de honestidad científica y objetividad, tendente a que el trabajo evaluado mejore, sin que con ello incidan en un cambio sustancial de la tendencia doctrinal ni las conclusiones científicas a las que llega el autor. En todo caso debe ser una revisión favorecedora de la calidad científica y literaria del trabajo, dentro del área científica a la que pertenece. Así mismo, deben reflejar en su informe de evaluación si parte o partes sustanciales están publicadas por el mismo autor en otros trabajos o bien si pertenecen a publicaciones de otros autores sin citas expresas y referencias adecuadas.

c) **Plazos de revisión:** cada revisor externo, al recibir el trabajo a evaluar, sin referencia de autoría ni referencia institucional, recibirá un formulario ([enlace al formulario](#)), en el que se indicará en primer lugar, si acepta la revisión, teniendo en cuenta su área de conocimiento. En caso de que no acepte por cualquier motivo la revisión, enviará dicho formulario con la sola indicación de que no acepta la evaluación, haciéndolo en tiempo breve para que el Consejo editorial designe a otro revisor. Si acepta la misma, se comprometen a evaluar los trabajos en un plazo razonable, el menor posible, para la correcta tramitación y dar posibilidad a los autores de revisar sus textos para que sean entregados a tiempo para la publicación en el número en tramitación.

d) **Confidencialidad y custodia de originales:** cada revisor se compromete a guardar la confidencialidad sobre el trabajo revisado; asimismo a custodiar los originales enviados, con el fin de que no sean difundidos antes de su publicación en la revista o en caso de ser rechazados, tras la evaluación, a destruirlos con el fin de que los autores puedan disponer de ellos libremente para su publicación en otros medios.

e) **Conflicto de intereses:** los revisores deberán indicar si existe conflicto de intereses en el texto que se ha enviado a revisión, en cuyo caso, deberán rechazar la evaluación del mismo.

### **C) Compromiso de la Editorial**

a) **Decisión de publicación:** los editores, a través del Consejo editorial de la



revista, garantizarán la selección de revisores cualificados, que sean especialistas en la materia del trabajo a evaluar, solventes científicamente para emitir una evaluación crítica y experta del trabajo. Cada trabajo se enviará a dos revisores externos y, en caso de conflicto o informes muy contradictorios, enviará el trabajo a un tercer evaluador de forma que quede asegurada la objetividad del proceso de revisión para la toma de decisión sobre la publicación, atendidas las observaciones de los evaluadores y las modificaciones realizadas al respecto por los autores o su respuesta razonada sobre el mantenimiento de su texto o de parte del mismo sobre la que recayera alguna observación sustantiva de los evaluadores.

b) **Honestidad:** La editorial, a través del Consejo editorial de la revista, valorará la evaluación de los artículos enviados para su publicación, atendiendo exclusivamente a los criterios de mérito científico de los contenidos, sin ningún tipo de discriminación por raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores u otras connotaciones.

c) **Confidencialidad:** la editorial y el Consejo editorial se comprometen a mantener una política de confidencialidad respecto a los trabajos enviados para su publicación, sin enviarlos a otras personas que no sean los mismos autores y los revisores, así como a custodiar los originales con el fin de que no sean difundidos antes de su publicación.

d) **Política de igualdad de género:** la editorial está comprometida con las políticas de igualdad de género, motivo por el cual, en los Consejos existe una equiparación entre investigadores e investigadoras de prestigio y un porcentaje similar de evaluadores y evaluadoras externas, asimismo, incluye los nombres completos de los autores, tanto en las citas a pie de página como en las relaciones bibliográficas, como figura en las normas a los autores y recomienda el uso de un lenguaje inclusivo en la redacción de los trabajos

e) **Conflicto de intereses y divulgación:** la Editorial y el Consejo editorial, se comprometen a no utilizar los trabajos recibidos para su publicación en sus propias investigaciones sin el consentimiento expreso del autor.

f) **Plazos:** los editores y el Consejo editorial responderán del cumplimiento de los plazos para enviar los trabajos a los revisores, así como de la correcta tramitación de los textos a los autores con el fin de que sean rechazados en el menor tiempo posible, para que los autores puedan utilizar sus textos de la mejor forma que consideren, así como, si son aceptados, informarán a los mismos con el fin de que sean conscientes de la publicación dentro del número en tramitación, sin incurrir en

retrasos ni en dilaciones. Serán considerados plazos comunes: 40 días para su rechazo total desde la recepción del trabajo y tres meses para la total tramitación de revisión y modificación, en el caso de aceptación. Solo en caso de monográficos programados, se podrá por el Consejo editorial mantener trabajos en espera para el número siguiente al de la tramitación.

La revista e-Legal History Review se adhiere a las normas éticas de COPE (**Commitée on Publication Ethics: <http://publicationethics.org/resources/code-conduct>**), así como a las *Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género*.